



Comunidad de Madrid

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIOS “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS Y EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PROPIEDAD DE LA CONSEJERIA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se traspone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se exponen a continuación las necesidades que pretenden cubrirse mediante el presente contrato para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de la Consejería de Políticas Sociales y Familia.

La Consejería de Políticas Sociales y Familia tiene en propiedad una serie de fotocopiadoras y equipos multifunción instaladas en los distintos edificios donde se ubican las oficinas administrativas de las sedes centrales y de sus Direcciones Generales. Por ello, precisa contratar un servicio que lleve a cabo las tareas de mantenimiento y conservación de los mismos.

Las actividades propias del presente contrato se consideran de carácter especializado, no ordinario de la Administración, por lo que deben ser prestadas por personal cualificado y equipado para tal fin. La Consejería de Políticas Sociales y Familia no dispone de este tipo de personal, por lo que se considera necesario proceder a su contratación.

Madrid, 1 de agosto de 2018

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Fdo.: Manuel Galán Rivas